

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



SEGUNDA COMISION, 1085a.
SESION

Jueves 1 de diciembre de 1966,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 38 del programa:

Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (continuación) 389

Presidente: Sr. Moraiwid M. TELL (Jordania).

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (continuación) (A/6303/Add.1, cap. II; A/6418, A/6459, A/C.2/L.910, A/C.2/L.913)

1. El Sr. VILFAN (Yugoslavia) recuerda que, tras los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para acelerar el logro de los objetivos que persiguen todos los Estados, la Asamblea General decidió hace seis años crear un fondo para el desarrollo de la capitalización (resolución 1521 (XV)); los acontecimientos posteriores no han disminuido para nada la necesidad de esta medida, puesto que la situación más crítica se da hoy en la esfera de la financiación. Así se deduce de los documentos de que dispone la Segunda Comisión y de las declaraciones que viene escuchando desde el principio del período de sesiones, y el orador, considerando que es inútil volver sobre esos datos, sólo se ocupará de dos aspectos del problema.

2. Uno de los argumentos que se esgrimen contra la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización es que ya existen varias fuentes multilaterales de financiación; sin embargo, el empeoramiento de la situación demuestra que el problema no estriba en el número de instituciones, sino en el carácter de sus operaciones, y su delegación cree que el mecanismo de ayuda financiera de las Naciones Unidas no quedará completo hasta que se incluyan las inversiones. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus filiales desempeñan un papel importante al respecto, pero sus recursos se dedican casi exclusivamente a la infraestructura y se otorgan en las condiciones crediticias habituales. La creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización que, libre de esas eventualidades, concediese

donaciones y préstamos a largo plazo y sin interés permitiría que los países en desarrollo diversificaran su economía y, en particular, aceleraran su industrialización; este fondo daría una nueva dimensión a la colaboración internacional, creando entre los países en desarrollo y los desarrollados un intermediario imparcial libre de toda consideración política. Durante los 16 años que se viene debatiendo la cuestión del establecimiento de un fondo para el desarrollo de la capitalización, los países en desarrollo han dado pruebas de muy buena voluntad e investigado todas las posibilidades de acuerdo; incluso han aceptado la posibilidad de que las Naciones Unidas realicen operaciones de inversión dentro del sector Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), solución que preconizan varios países desarrollados.

3. Sin embargo — y éste es el segundo punto que el orador desea subrayar — la transformación de las actividades de este órgano resultaría inútil si no se aumentan sus recursos, puesto que los que tiene en la actualidad ni siquiera le permiten ejecutar sus programas, y el progreso de la técnica no dejará de incrementar las necesidades en el campo de sus actividades presentes. Por lo tanto, su delegación considera que hay que crear un fondo para el desarrollo de la capitalización, sobre todo después de haber establecido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

4. Debido a la importante evolución ocurrida durante los últimos años en la Segunda Comisión, su delegación abrigaba la sincera esperanza de que los países desarrollados modificaran su actitud frente al establecimiento del fondo. Esta esperanza ha quedado destruida por los debates del día anterior, y sobre todo por la intervención del representante de los Estados Unidos (1083a. sesión). Sin embargo, su delegación cree que debe votarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.910, no para obligar a una confrontación entre los países en desarrollo y los desarrollados, sino para lograr una confrontación entre el conjunto de los Estados miembros y la realidad actual. Es indudable que el proyecto no reflejará el acuerdo general, pero puede esperarse que consiga una gran mayoría.

5. El Sr. SAHLOUL (Sudán) informa a la Comisión que las delegaciones de la República Unida de Tanzania y de Zambia se han sumado a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.910.

6. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) lamenta no poder corresponder a las esperanzas de la delegación de Yugoslavia, pues su Gobierno se opone al estableci-

*Reanudación de los trabajos de la 1083a. sesión.

miento de un fondo para el desarrollo de la capitalización y también a la transformación, inmediata o progresiva, del PNUD, que serviría para que este órgano realizase operaciones de inversión. Los argumentos expuestos al respecto hace 15 años son todavía más válidos en la actualidad, puesto que un fondo para el desarrollo de la capitalización implicaría duplicación de funciones no sólo con el BIRF y sus filiales, sino también con los nuevos bancos regionales de desarrollo, que, gracias a su conocimiento de la coyuntura local, pueden desempeñar un importante papel; no beneficiaría a nadie el comprometer los resultados de esta última experiencia, exponiéndose, al dispersar los fondos, a limitar los recursos de los nuevos bancos. El establecimiento del fondo de capitalización no aumentaría el volumen de los recursos destinados al desarrollo y podría reducir, al elevar los gastos administrativos, las sumas destinadas a la preinversión y a la asistencia técnica. La creación de nuevas secretarías no sirve más que para originar nuevos gastos y, en la actual situación financiera de las Naciones Unidas, es indispensable frenar la proliferación de instituciones. Por lo tanto, no sería lógico que la Comisión recomendara la creación de un nuevo órgano en el momento en que acaba de aprobar (1073a. sesión) un proyecto de resolución relativo al examen general de los programas y las actividades (tema 52), por el que encarga a un comité que estudie los medios de concentrar los recursos para que los trabajos de las Naciones Unidas resulten más eficaces y relativamente menos costosos.

7. Precisamente en la esfera de la ayuda al desarrollo es donde están mejor organizadas las actividades de las Naciones Unidas. El sector Fondo Especial del PNUD se mantiene en continuo contacto con el BIRF y, según sus dirigentes, sus operaciones de preinversión, que apuntan precisamente a este fin, dan a menudo como resultado inversiones ulteriores cuyo valor es de 10 a 40 veces mayor que las sumas asignadas a los estudios de preinversión. Además, el fondo para el desarrollo de la capitalización duplicaría en parte las funciones de la ONUDI, que acaba de ser creada. Por último, las nuevas actividades del sector Fondo Especial destinadas a financiar instalaciones experimentales en los países en desarrollo constituyen un nuevo ensayo que no conviene poner en peligro. La transformación progresiva del PNUD no resolvería el problema de la financiación del desarrollo, puesto que habría que contar con cientos de millones de dólares por año para conseguir auténticos resultados prácticos.

8. El orador cree que la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/L.910, sin contar con la adhesión de los principales países que proporcionan ayuda, constituiría una victoria nominal, que no daría más resultado que el establecimiento de una nueva secretaría condenada a funcionar en el vacío. Por otra parte, podría producir malestar respecto de las Naciones Unidas, e incluso reducir el volumen de las contribuciones voluntarias.

9. El representante de Yugoslavia ha dicho muy bien que se ha hecho todo lo posible para tratar de crear el fondo para el desarrollo de la capitalización. El orador considera que lo único que queda por hacer es esperar a que el Secretario General informe a la

Asamblea General y al Consejo Económico y Social cuando se produzca una modificación de la actitud de los principales países suministradores de ayuda y éstos se declaren dispuestos a proporcionar contribuciones voluntarias para la financiación dentro de un organismo de las Naciones Unidas. Si no hay tal modificación en la posición básica, la creación del fondo no contribuiría a la causa del desarrollo económico, a la cual están dedicados todos los Estados y a la que en especial Bélgica da pruebas tangibles de interés.

10. El Sr. HUSSEIN (República Árabe Unida), cuya delegación ha seguido muy de cerca los trabajos de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, sostiene que crear ese organismo no supondrá una proliferación de las instituciones mientras la capacidad de absorción de capital de los países en desarrollo siga siendo mayor que el volumen de recursos que proporcionen las instituciones existentes. Por otra parte, la estructura de estas instituciones no les permite garantizar la financiación del desarrollo en condiciones satisfactorias. Por último, la transformación progresiva del PNUD, que le permitirá realizar operaciones de inversión, no es posible con los recursos de que hoy dispone.

11. Por lo tanto, sin disminuir los recursos que tienen ahora las instituciones multilaterales de financiación, hay que reunir otros nuevos destinados a una institución con una estructura menos tradicional que la de las organizaciones actuales y susceptible de servir mejor los requerimientos de los países en desarrollo. En general, todo el mundo reconoce el valor de estos argumentos convincentes, pero por desgracia los países desarrollados todavía no se han dado cuenta del alcance de las conclusiones a que llevan. En realidad, el desacuerdo no se refiere tanto a la necesidad de que las Naciones Unidas realicen operaciones de inversión como a la forma de iniciarlas.

12. U THET TUN (Birmania) se siente un poco desalentado al encontrarse, en 1966, entre los autores de un proyecto de resolución que pide la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización, porque ya hace ocho años se había sumado al llamamiento de los países en desarrollo para que se crease un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico y porque ocho años antes de esa fecha su país había apoyado otra petición análoga. Cuando en 1958, a propuesta de determinados países desarrollados, los países en desarrollo aceptaron la creación de una institución de preinversión, a saber, el Fondo Especial (resolución 1240 (XIII)), se debió en parte a que comprendían la necesidad de tal entidad, pero también a que creían que el principio del establecimiento de una institución genuinamente multilateral de financiación estaba aceptado y su aparición no era más que una cuestión de tiempo. Sin embargo, la creación de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), filial del BIRF, encargada de conceder préstamos en condiciones favorables para el desarrollo de la infraestructura, ha hecho triunfar, en el campo de la transferencia de capitales a los países en desarrollo, el sistema bilateral y parcialmente mul-

tilateral y ha asegurado la preponderancia de las inversiones privadas — a las que deben conducir las actividades de preinversión del Fondo Especial y el financiamiento de la infraestructura a cargo de la AIF —, sin que se tengan en cuenta los deseos de muchos países en desarrollo, que no consideran que las inversiones extranjeras privadas constituyan un instrumento adecuado de progreso económico. A la larga, estas decisiones acentúan la tirantez política internacional, en lugar de suavizarla.

13. Los países desarrollados alegan que no disponen de recursos suficientes para garantizar el funcionamiento de un fondo para el desarrollo de la capitalización, el cual además aumentaría los gastos administrativos. Esto se debe precisamente a que los recursos que deberían consagrarse al desarrollo se movilizan para otros fines, como consecuencia de la tirantez política, que la diferencia creciente entre el nivel de vida de los países desarrollados y los países en desarrollo no puede más que agravar. El argumento de que los bancos regionales de desarrollo, junto con el BIRF, bastan para completar el mecanismo internacional de transferencia de capitales, no es válido, ya que al no ser estas instituciones completamente multilaterales se ven sometidas a tirantez política todavía más perceptibles en el plano regional que en el mundial. Su delegación opina que la única forma de romper el círculo vicioso es establecer un fondo para el desarrollo de la capitalización auténticamente multilateral; sólo una entidad de este tipo puede poner fin a la competencia que hoy hace imposible una colaboración verdadera.

14. La transformación, gradual o no, del PNUD en un fondo para el desarrollo de la capitalización podría absorber recursos que este organismo necesita para sus actividades de preinversión. Además, esa transformación podría también resultar sumamente delicada y lenta en el plano administrativo — por ejemplo, la fusión del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) todavía no se ha terminado por completo —, y obstaculizar precisamente la consecución de los objetivos propuestos.

15. Para concluir, el orador considera que la insuficiencia de los recursos constituye, a largo plazo, un argumento en favor de la creación de un organismo que pueda repartir los recursos financieros internacionales de una manera verdaderamente multilateral, es decir, a favor de la creación de un fondo separado para el desarrollo de la capitalización y no de la transformación de una institución existente.

16. El Sr. SVENNEVIG (Noruega) estima que ha llegado la hora de examinar la evolución de la situación a partir del momento en que la Asamblea General decidió en principio que se crease un fondo para el desarrollo de la capitalización. A su delegación le parece que esta evolución ha sido considerable. La AIF, establecida en 1960, reúne en la actualidad a unos 80 países, es decir, la mayoría de los que podrían beneficiarse de la creación de un fondo; esta entidad, que comenzó sus operaciones con 150 millones de dólares, dispone ahora de 250 millones por año y espera alcanzar el objetivo de 1.000 millones. En el futuro, Noruega piensa dar alta prioridad a sus contribuciones a la AIF, con miras a mantener en forma cons-

tante la participación relativa de Noruega en las contribuciones.

17. En segundo lugar, los bancos regionales de desarrollo han sido creados por los países en desarrollo y el más reciente — el Banco Asiático de Desarrollo — está financiado en parte por miembros que no se encuentran en la región; Noruega, que ha decidido poner a disposición de este Banco una parte importante de sus donaciones de ayuda al desarrollo, ha sido el primero de los países no situados en la región que ratificó el convenio constitutivo, y su contribución de 5 millones de dólares es la más elevada entre estos países según el ingreso por habitante. Su delegación está convencida de que los bancos regionales de desarrollo satisfarán en parte las necesidades de financiación de los países en desarrollo.

18. En tercer lugar, el PNUD ha ampliado hace poco sus actividades, para incluir la financiación de proyectos experimentales con objeto de acortar la distancia entre la terminación de algunos de sus estudios de preinversión y la financiación propiamente dicha del proyecto. Esta iniciativa feliz debe continuar a la luz de la experiencia. Por otra parte, el objetivo de conseguir 200 millones de dólares anuales para el PNUD no ha sido logrado, y este órgano podría fácilmente gastar sumas mayores en sus actividades actuales, que indudablemente aumentarán con la creación de la ONUDI.

19. Por tal motivo, su delegación considera que lo que procede es consolidar los nuevos órganos de las Naciones Unidas y asegurarles los recursos suficientes, antes de crear otros o de asignar nuevas funciones a las instituciones existentes. En el 41º período de sesiones del Consejo Económico y Social, el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales (1431a. sesión) subrayó con gran acierto la insuficiencia de recursos en relación con la diversificación creciente del mecanismo de ayuda multilateral, y destacó también la necesidad de que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General armonizaran sus decisiones con objeto de evitar la declinación de determinadas instituciones que pueden ser muy útiles y de ciertas disposiciones cuya necesidad se reconoce. Por su parte, el Secretario General, en su preámbulo al proyecto de presupuesto para 1967^{1/}, ha puesto en guardia contra la creación de nuevos órganos autónomos, que podrían originar competencia entre diversos sectores de la Secretaría para tratar de conseguir el apoyo financiero y político requerido en sus programas respectivos, en perjuicio del empleo eficaz de los recursos disponibles. Al orador le extraña que, tras de haberse aprobado un proyecto de resolución que prevé un estudio general del mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera económica y social (1073a. sesión), se pueda proponer que se establezca un fondo para el desarrollo de la capitalización sin esperar a conocer las recomendaciones del Comité encargado del programa y de la coordinación que ha de realizar ese estudio; y se extraña tanto más cuanto que la necesidad del establecimiento de tal fondo no le parece muy clara; no son instituciones lo que faltan, sino recursos. Al revés de lo

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5.

que piensan algunos, el aumento del número de entidades no incrementará forzosamente el volumen de contribuciones, y no hará casi nada — por lo menos en Noruega — para movilizar el apoyo de la opinión pública; además, el aumento de los gastos administrativos puede disminuir el porcentaje de fondos destinados a actividades operacionales.

20. En estas circunstancias, su Gobierno no cree que convenga establecer un nuevo órgano; en la actualidad encauza los dos tercios de su ayuda para el desarrollo por conducto de las instituciones multilaterales y continuará poniendo sus recursos a disposición de las instituciones existentes. El desacuerdo no se refiere a la necesidad de aumentar la ayuda para el desarrollo, sino a los métodos que hay que emplear para ello. Para crear una institución útil es preciso contar con el acuerdo de todos los grupos de países, como ha ocurrido con el establecimiento de la ONUDI. Habida cuenta de la posición de los países tradicionales que proporcionan ayuda, de los que se espera que hagan las contribuciones principales, según el apartado c) del párrafo 4 del artículo IV del proyecto de estatuto (A/C.2/L.910), su delegación pide a los autores que se pregunten si no sería mejor no someter ahora a votación dicho proyecto.

21. Por otra parte, el proyecto de resolución de los Países Bajos (A/C.2/L.913) constituye una solución razonable, pues aunque no conviene que el PNUD se embarque en operaciones de inversión con los recursos de que hoy dispone, sí merece la pena estudiar constantemente esa posibilidad a la luz de los recursos disponibles, de la experiencia adquirida gracias a la financiación de proyectos experimentales y del volumen de solicitudes de asistencia para preinversión. Por lo tanto, su delegación apoyará el proyecto de resolución de los Países Bajos.

22. El Sr. VIAUD (Francia) declara que el Gobierno francés no participará en la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización, caso de que lo decida así la Asamblea General. Su delegación considera que la imputación al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de los gastos de administración previstos en el artículo IV del proyecto de estatuto es inadmisibles y contraria a todas las tradiciones de la Organización.

23. Resulta sorprendente que se haya distribuido el proyecto de resolución A/C.2/L.910 sin establecer contactos previos para sondear la posibilidad de conseguir un acuerdo. La hostilidad de los principales países donantes a la creación de ese fondo es bien conocida, y los autores del proyecto saben que no existe ninguna posibilidad de que lo acepten los países que pudieran convertirlo en realidad. La penuria de recursos invocada al respecto por algunos no constituye un argumento totalmente satisfactorio, puesto que siempre es posible transferir fondos de la ayuda bilateral a un programa multilateral. Sin embargo, en este caso se trata de una decisión política y tal traspaso todavía no ha sido aceptado por varios gobiernos, entre ellos el suyo. Teniendo en cuenta que no existe consentimiento mutuo, la aprobación del proyecto que se está examinando significaría que una serie de países estarían dispuestos a crear entre ellos un fondo para el desarrollo de la capitalización. El Gobierno de Francia no piensa im-

pedir que lo hagan, aunque esas intenciones probablemente no podrán ser llevadas a la práctica. Lo mejor sería que los autores del proyecto retiraran el texto.

24. Respecto del proyecto de resolución de los Países Bajos, el orador recuerda que Francia se abstuvo en la recomendación A.IV.8 de la UNCTAD^{2/} y anuncia que, por lo tanto, su delegación se abstendrá respecto del proyecto de los Países Bajos. Al no existir recursos ni acuerdo sobre la función y objetivos del Fondo Especial transformado, no se puede considerar que la cuestión esté lista para adoptar una decisión. Por su parte, la delegación de Francia está dispuesta a ir hasta el límite de la preinversión propiamente dicha. Las actividades intermedias entre la inversión y preinversión que Francia está dispuesta a realizar pueden acelerar la transformación gradual del sector Fondo Especial del PNUD. Una resolución de la Asamblea General al respecto parece innecesaria.

El Sr. Boiko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

25. El Sr. ABE (Japón) recuerda que la posición de su Gobierno ya se expone en el párrafo 10 del informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (A/6418). La oposición de la delegación del Japón no significa que se niegue a ampliar el alcance de la asistencia multilateral ni a incrementar la corriente de capitales hacia los países en desarrollo. Su Gobierno acaba de demostrar su determinación de contribuir al desarrollo de las instituciones multilaterales de financiación suscribiendo 200 millones de dólares en el Banco Asiático de Desarrollo, el cual, con las instituciones análogas de la América Latina y de África, va a completar las actividades del BIRF. Si se añaden las actividades de preinversión del sector Fondo Especial del PNUD, hay que afirmar, como lo ha hecho el representante de Noruega, que lo que falta no son instituciones de ayuda para el desarrollo, sino recursos para atender las necesidades de los países que se están desarrollando. Consciente de que es preciso otorgar más préstamos en condiciones más flexibles debido a la carga creciente que el servicio de la deuda representa para los países en desarrollo, así como de la urgencia de seguir aportando sumas para la AIF, el Gobierno del Japón está dispuesto a colaborar con los de los demás países desarrollados en la búsqueda de una solución satisfactoria. Sin embargo, aunque desea seguir robusteciendo las instituciones de asistencia multilateral existentes, el Japón no puede apoyar que se cree una nueva organización que serviría únicamente para duplicar las demás.

26. La delegación del Japón votará en contra del proyecto de resolución A/C.2/L.910, si es puesto a votación; tampoco podrá apoyar el proyecto de resolución A/C.2/L.913. En efecto, como ha indicado el Administrador del PNUD en el segundo período de sesiones del Consejo de Administración, es imposible y poco oportuno, a causa de la cantidad creciente de

^{2/} Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I: *Acta final e informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11).

dinero que requiere la intensificación de las actividades de asistencia técnica y de preinversión del PNUD, seguir la recomendación A.IV.8 de la UNCTAD acerca de la transformación del sector Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización sin perjudicar las actividades actuales del PNUD.

27. El Sr. INGRAM (Australia) recuerda que su país se ha opuesto desde hace años a la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización. Sin embargo, el proyecto de resolución A/C.2/L.910 introduce un elemento nuevo, pues asigna los gastos de administración de tal fondo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que obligaría a los gobiernos que no están dispuestos a aportar contribuciones voluntarias para cubrir los gastos de las actividades operacionales a participar automáticamente en la financiación de los gastos administrativos, mientras que en la recomendación A.IV.7 la UNCTAD sugiere que los recursos del fondo para el desarrollo de la capitalización se constituyan con contribuciones voluntarias. Así, pues, se trataría de una medida coercitiva sin precedentes en los anales de las Naciones Unidas que eliminaría la libertad de elección de gobiernos soberanos. Por tal motivo, su delegación votará en contra del proyecto de resolución. Además, no serviría los intereses de los países en desarrollo el poner a votación tal proyecto. En efecto, es poco probable que el fondo obtenga recursos importantes en forma utilizable, incluso si todos los países que votaron en favor de la recomendación A.IV.7 aportaran una contribución. Mientras sus recursos sean limitados, el fondo difícilmente podrá mantener un equilibrio razonable en la distribución geográfica de sus asignaciones, como se prevé en el inciso b) del párrafo 4 del artículo VI del proyecto de estatuto. Si tratara de cumplir esa disposición, el fondo tropezaría inmediatamente con innumerables problemas políticos. Es verdad que hace 16 años que se está estudiando la cuestión de un fondo para el desarrollo de la capitalización, pero también hay que reconocer que la situación ha cambiado en todo ese lapso y, en especial, que se ha modificado la estructura de las instituciones multilaterales.

28. Por su parte, Australia se esfuerza por ayudar a los países en desarrollo de distintas formas, como acaba de demostrarlo con su contribución de 85 millones de dólares al nuevo Banco Asiático de Desarrollo, que, de concierto con el grupo del BIRF y los demás bancos regionales, se va a esforzar por aliviar el servicio de la deuda de los países en desarrollo y por fomentar la realización de proyectos industriales.

29. Australia también se opone a la transformación del sector Fondo Especial del PNUD en un fondo para el desarrollo de la capitalización. Considera que es una medida prematura, sobre todo porque todavía le faltan al PNUD 30 millones de dólares para financiar su presupuesto de preinversión y asistencia técnica de 1967. Ya se prevé que, sin recursos suplementarios, el PNUD se va a ver obligado a aprobar en 1967 menos proyectos que en 1966. Por lo tanto, en esas condiciones no se pueden retirar de los insuficientes recursos del PNUD unas sumas que se destinarían a las actividades de inversión propiamente dichas. Por tal motivo, su delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución de los Países Bajos (A/C.2/L.913).

30. El Sr. VARELA (Panamá) considera que no es indicado crear un fondo para el desarrollo de la capitalización como una tercera ventana del PNUD, pues se dispersarían así los recursos indispensables para unas actividades que revisten tanta importancia para los países en desarrollo, como son las de asistencia técnica y preinversión. El PNUD abarca en la actualidad unos 3.000 proyectos por un valor total de 1.500 millones de dólares, proyectos de los que se benefician en el mundo entero 150 países o territorios. A base de los estudios de preinversión, se ha invertido un total de 1.200 millones de dólares en 27 proyectos del sector Fondo Especial. Además, el BIRF colabora cada vez más estrechamente con el PNUD y está dispuesto a financiar inversiones en multitud de proyectos cuya viabilidad técnica y económica se ha establecido gracias a la formación de personal y a los trabajos de preinversión. Sin embargo, es inquietante que las contribuciones anunciadas para 1967 no alcancen el objetivo de 200 millones de dólares fijado por la Asamblea General, pues este hecho puede impedir que el PNUD realice la labor que se ha fijado. Por otra parte, incluso si se alcanza ese objetivo, en 1967 va a haber menos proyectos aprobados que en 1966. Gran número de proyectos, debidamente preparados con ayuda de expertos de las Naciones Unidas, no han sido aprobados por el PNUD. Ahora bien, es de esperar que el número de solicitudes de asistencia aumente a medida que los países en desarrollo se van dando cuenta de la necesidad de formar más personal y de ejecutar más proyectos económicamente viables. Si se decide orientar el PNUD hacia actividades de inversión distintas de las de los proyectos experimentales, no se hará más que dispersar unas sumas que ya no alcanzan para satisfacer los requerimientos actuales.

31. Su delegación votará en favor del proyecto de resolución A/C.2/L.910. Si el fondo para el desarrollo de la capitalización no pudiera funcionar por falta de recursos, habría que pensar en establecer un impuesto gradual sobre el ingreso nacional de los Estados Miembros, pues no quedaría más alternativa si los dirigentes de los países industrializados se negaran a atender las necesidades de los países en desarrollo y si la discrepancia entre países ricos y países pobres siguiera aumentando, con todos los riesgos de conflictos políticos que implica.

32. El Sr. OLSEN (Dinamarca) se opone al proyecto de resolución A/C.2/L.910 por las consecuencias perjudiciales que la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización podría tener en otras instituciones multilaterales, como el PNUD y la AIF, y en la posible adopción de un plan de financiación suplementaria. La oposición de su país a este proyecto de resolución también se debe a que en el proyecto se considera por separado la cuestión del fondo para el desarrollo de la capitalización. El PNUD ha sido autorizado para financiar proyectos experimentales y hay que reforzar esa tendencia. Por tal motivo Dinamarca es partidaria de que el sector Fondo Especial del PNUD se transforme gradualmente en un fondo para el desarrollo de la capitalización; y, en consecuencia, apoyará el proyecto de resolución A/C.2/L.913. En concreto, se propone aumentar su contribución al PNUD en 2 millones de dólares aportando 8.500.000 dólares para 1967.

33. El Sr. BILLNER (Suecia) comparte las dudas del representante de Dinamarca acerca de la oportunidad de adoptar una decisión que puede perjudicar las actividades de las demás instituciones de ayuda financiera de las Naciones Unidas y las negociaciones sobre la financiación complementaria. Como es evidente que los principales países donantes no están ahora dispuestos a financiar un fondo para el desarrollo de la capitalización, no resultaría práctico que los países en desarrollo insistieran en la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/L.910. Por estas razones, la delegación de Suecia no podrá apoyar el proyecto de resolución.

El Sr. Tell (Jordania) vuelve a ocupar la Presidencia.

34. El Sr. NEAL (Liberia) manifiesta satisfacción por el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1966"^{3/}, y por los progresos que esta organización ha realizado. Se congratula sobre todo de que el Sr. Prebisch haya acentuado las prioridades y subrayado el peligro de la proliferación de reuniones (1078a. sesión). El orador espera que, habiéndose organizado el dispositivo administrativo, la UNCTAD pueda ponerse a trabajar activamente para aplicar las recomendaciones del Acta Final. A este propósito, su delegación es partidaria de que se aplase hasta 1968 el segundo período de sesiones de la UNCTAD.

35. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.910, su delegación está desilusionada por la rigidez de la actitud de ciertas delegaciones, que ni siquiera han dejado la puerta abierta para una transacción eventual en el asunto del fondo para el desarrollo de la capitalización. Algunos países están a favor de que se cree un órgano autónomo, otros preconizan la transformación gradual del PNUD en un fondo para el desarrollo de la capitalización, mientras que otros se oponen a que se cree ese fondo por estimar que ya existen bastantes instituciones financieras con que atender a las necesidades de los países en desarrollo. A primera vista, los argumentos contra la creación del fondo para el desarrollo de la capitalización parecen lógicos; por una parte, se teme una dispersión de los recursos actuales y no se espera que creando dicho fondo se aumenten los capitales disponibles para el desarrollo. Las instituciones existentes, como el BIRF, el sector Fondo Especial del PNUD y los bancos regionales de desarrollo, así como los planes de financiación complementaria, bastarían para hacer frente a las necesidades. Por otra parte, la transformación del sector Fondo Especial del PNUD podría perjudicar sus importantes funciones de preinversión. Sin embargo, su delegación considera que es por lo menos igualmente lógico apoyar la aplicación de la resolución 1936 (XVIII) de la Asamblea General y de la recomendación A.IV.7 de la UNCTAD. Los recursos disponibles distan todavía mucho de responder a las necesidades de los países en desarrollo, los cuales requieren más capital para ejecutar sus planes económicos. El nuevo fondo no tropezaría en su actua-

ción con las tradiciones y los prejuicios de las entidades existentes.

36. Aunque parece algo contradictorio el tratar, por una parte, de frenar la proliferación de organismos y, por otra, de crear otros nuevos, su delegación opina que, en este caso, importa considerar sobre todo la influencia que el propuesto fondo para el desarrollo de la capitalización puede tener en el desarrollo de los países del tercer mundo. El orador está convencido de que la actitud conservadora de las instituciones existentes va a seguir acentuándose y de que una entidad que no esté sometida a presiones políticas atenderá mucho mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

37. Su delegación no es muy partidaria de la solución que consiste en transformar gradualmente el PNUD en un fondo para el desarrollo de la capitalización, pues se corre el riesgo de que tal transformación se produzca a expensas de las actividades de preinversión, que son tan útiles para los países menos desarrollados. Luego invita a los adversarios del citado fondo a adoptar una actitud más flexible y, eventualmente, a que indiquen las modificaciones del proyecto de estatuto que lo harían más aceptable para ellos.

38. El Sr. TARASOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el asunto de la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización sigue siendo de actualidad, aunque se esté estudiando desde hace quince años. Sin embargo, del informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo para el desarrollo de la capitalización (A/6418) se deduce que esa Comisión no ha podido una vez más preparar de común acuerdo una solución para aplicar decisiones anteriores sobre la creación del fondo y el comienzo de sus operaciones. Su delegación comparte el desencanto de los países en desarrollo ante la falta de resultados positivos en esta cuestión. La responsabilidad de la situación recae sobre los países occidentales; en efecto, a pesar de las recomendaciones expresas de la Asamblea General y de la UNCTAD, se han opuesto a que se establezca el fondo para el desarrollo de la capitalización y a que se inicien actividades de inversión dentro del PNUD. Esta situación también obedece en parte a que ciertos países en desarrollo, cediendo a la presión de las Potencias occidentales, se han apartado de las decisiones anteriores relativas a la transformación del Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización y han contribuido así a hacer imposible la financiación de las inversiones dentro del PNUD. Aunque se haya insistido en las transformaciones que ha experimentado el Fondo Especial y en los nuevos tipos de actividades — proyectos experimentales y de demostración — en que se interesa, hasta la fecha no se ha realizado nada positivo. Ahora bien, los recursos del Fondo Especial que quedan sin utilizar (unos 100 millones de dólares por año) ascendían el 1 de enero de 1966 a 400 millones de dólares.

39. En el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, su delegación señaló que las condiciones eran favorables para transformar el Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización. Se opuso a la fusión del Fondo Especial y el

^{3/} Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documentos TD/B/82 y Add.1 a 4.

PAAT que propusieron los países occidentales y adujo que una medida de esa índole dificultaría la creación del fondo para el desarrollo de la capitalización. Por desgracia, la mayoría de los países en desarrollo apoyaron la propuesta. Es más, determinaron en cierto grado la orientación del PNUD, programa que se ajusta en la materia a los conceptos de los países occidentales, que consisten en no tomar en cuenta las decisiones relativas a la transformación del Fondo Especial. El Administrador del PNUD no disimula que se opone a que el Programa inicie unas actividades de inversión que, según él, requerirían fondos suplementarios. Este argumento, que los recursos actuales del Fondo Especial anulan, ha inspirado la nota sobre la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General y de la UNCTAD relativas a la transformación gradual del Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización, que se ha enviado al Consejo de Administración del PNUD^{4/}. En él se insiste en que todos los esfuerzos y todos los recursos deben concentrarse en las actividades de preinversión, es decir, en unas actividades que permiten al capital monopolístico extranjero penetrar en la economía de los países en desarrollo. Este desprecio por las decisiones de los órganos rectores de las Naciones Unidas está apoyado por la Secretaría, que en el informe sobre el asunto^{5/} defiende la tesis de la dirección del PNUD. Por otra parte, el Consejo de Administración del PNUD no considera satisfactoria la situación, como se deduce del informe sobre su segundo período de sesiones, y ha decidido volver a examinar la nota del Administrador en su tercer período de sesiones^{6/}.

40. La actitud del Gobierno soviético ante la creación del fondo para el desarrollo de la capitalización es bien conocida, y se ratifica en la respuesta de la URSS a la nota verbal del Secretario General de fecha 9 de marzo de 1966. Dicho Gobierno considera que hay que crear lo antes posible el fondo para el desarrollo de la capitalización transformando el Fondo Especial, pero teniendo en cuenta la nueva situación originada por la fusión del Fondo Especial y el PAAT. La Unión Soviética también considera, igual que los demás países socialistas y que muchos países en desarrollo, que el PNUD puede iniciar actividades de inversión con los medios de que hoy dispone sin perjudicar los proyectos de preinversión.

41. Refiriéndose al proyecto de estatuto del fondo para el desarrollo de la capitalización, el orador declara que, a pesar del considerable trabajo realizado por la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de tal fondo, el documento que se ha presentado a la Comisión no satisface a la delegación de su país. Algunas de sus disposiciones no responden a los intereses de los países en desarrollo. Aunque se ha mejorado el texto del artículo I del proyecto, se hubiera debido mencionar la financiación del sector público de esos países. Los artículos del proyecto relativos a los beneficiarios de la asistencia también ganarían si se les concretara más. Su delegación cree

que la ayuda se ha de prestar a los gobiernos de los países en desarrollo y no a organismos privados ni a las personas jurídicas efímeras de que se trata en una de las variantes del proyecto. Sigue juzgando inaceptables las disposiciones que prevén la representación en la Junta Ejecutiva de los países económicamente desarrollados, por una parte, tomando debidamente en cuenta su contribución al fondo para el desarrollo de la capitalización, y de los países en desarrollo, por otra, tomando en cuenta, respecto de estos últimos, la necesidad de una distribución geográfica equitativa. Estas disposiciones no son democráticas y constituyen un retroceso en relación con los principios de organización de los comités de asistencia técnica que existían antes de la fusión del PAAT y el Fondo Especial. Además, es incorrecto confiar de hecho la responsabilidad de las operaciones prácticas del fondo a una sola persona: el Director General. En el caso del Fondo Especial, esta situación impide a los gobiernos de los países en desarrollo que planifiquen el uso de la asistencia que se les presta. Esos gobiernos no son informados del volumen de ayuda que el Fondo Especial puede poner a su disposición y no saben si sus solicitudes van a ser aceptadas o no. La aprobación, e incluso la elección de los proyectos del Fondo Especial, dependen únicamente del Administrador. El proyecto de estatuto conserva el procedimiento humillante que consiste en colocar a los gobiernos beneficiarios en una situación de dependencia del mecanismo del Fondo Especial. Su delegación estima que convendría crear un comité de dirección compuesto de cinco personas elegidas por la Junta Ejecutiva del fondo para el desarrollo de la capitalización, que serían dos representantes de los países occidentales, dos de los países en desarrollo y uno de los países socialistas. Los cinco miembros presidirían el comité por turno durante un determinado período.

42. También es inadmisibles que el proyecto de estatuto limite la composición de la Junta Ejecutiva del fondo para el desarrollo de la capitalización únicamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Su delegación opina que hay que redactar el proyecto de estatuto tomando en cuenta la experiencia adquirida por el PNUD, de manera que responda enteramente a los intereses de los países en desarrollo. Habría que encargar al Consejo de Administración del PNUD que examinara en su tercer período de sesiones las medidas que requiere la iniciación de actividades de inversión en 1968 como primer paso hacia la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización dentro del PNUD. Asimismo, sería útil que la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo para el desarrollo de la capitalización preparara, en consulta con el Consejo de Administración del PNUD, un reglamento del fondo para el desarrollo de la capitalización, tomando en cuenta el proyecto de estatuto propuesto, las enmiendas y reservas que constan en el documento A/6418.

43. Una vez realizado ese trabajo, la Segunda Comisión y la Asamblea General podrían tomar, con pleno conocimiento de causa, la decisión que se impone.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

^{4/} DP/L.19.

^{5/} A/AC.102/9 y Corr.1 y Add.1.

^{6/} Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41º período de sesiones, Suplemento No. 11A, párr. 235.

